

BASES PARA EL PREMIO REGIONAL DE TECNOLOGÍA

Menciones **Desarrollo Tecnológico**

Investigación Tecnológica

Inventiva Tecnológica

- Estos premios consisten en un diploma y una asignación equivalente a doscientas (200) unidades tributarias.
- Las postulaciones pueden ser realizadas por instituciones públicas o privadas, personas jurídicas y/o naturales ligadas al sector científico, tecnológico y de innovación y la comunidad en general.
- La obra que se revisa y valora debe constituir un aporte al área sobre la que se otorgará el premio, haber sido realizada fundamentalmente en el estado o en su defecto, haber contribuido notablemente a su desarrollo en el estado Bolivariano de Mérida.
- Los candidatos deben haber tenido como domicilio el estado Bolivariano de Mérida durante los últimos cuatro (4) años.

El Premio Regional de Tecnología se otorga con el fin de:

- Incentivar la innovación tecnológica de las empresas, universidades, instituciones u organismos del estado Bolivariano de Mérida.
- Respalidar, propiciar y reconocer los aportes tecnológicos e invenciones realizadas en Mérida por investigadores, innovadores y técnicos.
- Estimular la actividad de investigación realizada por investigadores y tecnólogos en la industria, institutos y universidades de la región, en los cuatro (4) años anteriores a la convocatoria. A tal fin, el o los autores deberán haber ejecutado en Mérida al menos el desarrollo y pruebas de los modelos que sustenten la novedad, factibilidad y utilidad de la innovación, investigación o desarrollo tecnológico.

A los efectos de este premio, se entiende por:

- **Desarrollo Tecnológico:** la introducción exitosa en el mercado de nuevos materiales, procesos, métodos, productos, equipos o la mejora de los ya existentes, para el logro de una solución original o novedosa de un problema de producción de bienes y servicios.

Podrán optar a esta mención:

Empresas, universidades, institutos u organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, radicados en el estado Bolivariano de Mérida.

- **Investigación Tecnológica:** se refiere a una investigación que aporta soluciones prácticas de carácter original o novedoso a problemas tecnológicos o de producción de bienes y servicios.

Podrán optar a esta mención:

Investigadores: profesionales de nivel académico superior (tercer nivel o superior) que trabajen como investigadores en institutos, organismos o empresas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, radicadas en el estado Bolivariano de Mérida.

Tecnólogos: profesionales de nivel académico superior (tercer nivel o superior) cuya actividad principal sea el manejo, desarrollo o adaptación de tecnologías en institutos, organismos o

empresas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, radicadas en el estado Bolivariano de Mérida.

Centros, grupos o laboratorios de investigación de instituciones de carácter público o privado, nacionales o extranjeras radicadas en el estado Bolivariano de Mérida.

- **Inventiva Tecnológica:** Se entiende por inventiva tecnológica, toda solución nueva o inédita a un problema técnico, debiendo ser la misma aplicable a la industria en general, a la producción de bienes y servicios o a la resolución de problemas prácticos relevantes.

Podrán optar a esta mención del Premio Regional de Tecnología:

- **Técnicos egresados de instituciones de educación técnica media**, que al aplicar o desarrollar tecnologías en sus sitios de trabajo realicen aportes originales que mejoren la productividad o aumentan la seguridad en el trabajo.
- **Inventores por cuenta propia:** Personas de cualquier calificación que hayan realizado invenciones exitosas por su cuenta.

Los aspirantes al premio podrán participar mediante inscripción personal o mediante postulación de terceras personas naturales o jurídicas, en este último caso, se requerirá constancia escrita de aceptación.

Consignación de Postulaciones:

Las postulaciones deberán presentarse en carpeta marrón con los siguientes recaudos en un (1) original impreso y seis (6) en digital (formato PDF).

Para la Mención Desarrollo Tecnológico:

1. Planilla de identificación de la postulación (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Planilla de descripción del Desarrollo Tecnológico (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
3. Carta del interesado o ente que se está postulando, dirigida a FUNDACITE Mérida donde se exprese el interés de participar en la convocatoria (en caso de organizaciones e instituciones esta carta debe estar firmada por la máxima autoridad del ente).
4. Copia del RIF del interesado o ente que se está postulando.
5. Copia del Acta Constitutiva (si aplica).
6. Copia de los Estatutos (si aplica).
7. Documento comprobatorio de funcionamiento en el territorio merideño por 10 o más años.
8. Exposición de motivos relativa a méritos y razones de la postulación.
9. Resumen del curriculum del autor o creador del Desarrollo Tecnológico (esto en caso de que la propuesta que se postula haya sido desarrollada por un miembro particular del ente). Debe incluir una copia legible de los documentos probatorios.
10. CD o DVD (06) que contenga toda la información.

Para la Mención Investigación Tecnológica:

1. Planilla de identificación de la postulación (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Planilla de descripción de la Investigación Tecnológica (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
3. Carta del interesado dirigida a FUNDACITE-Mérida donde manifieste su interés por participar en la convocatoria de los premios o de postular a un candidato. Dicho escrito deberá contener: Apellidos y nombres del candidato y de su postulante de ser el caso, así como título de la propuesta nominada al premio.
4. Carta de aceptación de la postulación.
5. Copia de la Cédula de Identidad del candidato o candidata.
6. Copia de la Cédula de Identidad del postulante (de ser el caso).
7. Documento comprobatorio de residencia del candidato, en el estado Bolivariano de Mérida por 10 o más años (carta de residencia o constancia de trabajo).
8. Curriculum vitae del candidato, de acuerdo al siguiente orden (debe incluir una copia legible de los documentos probatorios):
 - Datos personales: nombres y apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, sexo, estado civil, datos de habitación, teléfonos, correo electrónico, datos institucionales (si aplica).
 - Estudios académicos realizados: indique institución, lapso y título obtenido.
 - Información laboral: indique la experiencia laboral.
 - Idiomas.
 - Publicaciones.
 - Participación en eventos científicos.
 - Prototipos que ha desarrollado.
 - Proyectos que ha desarrollado o en los que ha participado.
 - Premios y distinciones.
9. Exposición de motivos relativa a méritos y razones de la postulación.
10. CD o DVD (06) que contenga toda la información.

En caso de que el postulante sea una persona jurídica, debe consignar:

1. Copia del RIF.
2. Copia del Acta Constitutiva.

Para la Mención Inventiva Tecnológica:

1. Planilla de identificación de la postulación (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Planilla de descripción de la Invención Tecnológica (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
3. Carta del interesado dirigida a FUNDACITE-Mérida donde manifieste su interés por participar en la convocatoria de los premios o de postular a un candidato. Dicho escrito deberá contener: Apellidos y nombres del candidato y de su postulante de ser el caso, así como título de la propuesta nominada al premio.
4. Carta de aceptación de la postulación.

5. Copia de la Cédula de Identidad del candidato o candidata.
6. Copia de la Cédula de Identidad del postulante (de ser el caso).
7. Documento comprobatorio de residencia del candidato, en el estado Bolivariano de Mérida por 10 o más años (carta de residencia o constancia de trabajo).
8. Currículum vitae del candidato, de acuerdo al siguiente orden (debe incluir una copia legible de los documentos probatorios):
 - Datos personales: nombres y apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, sexo, estado civil, datos de habitación, teléfonos, correo electrónico, datos institucionales (si aplica).
 - Estudios académicos realizados: indique institución, lapso y título obtenido.
 - Información laboral: indique la experiencia laboral.
 - Idiomas.
 - Publicaciones.
 - Participación en eventos científicos.
 - Prototipos que ha desarrollado.
 - Proyectos que ha desarrollado o en los que ha participado.
 - Premios y distinciones.
9. Exposición de motivos relativa a méritos y razones de la postulación.
10. CD o DVD (06) que contenga toda la información.

En caso de que el postulante sea una persona jurídica, debe consignar:

1. Copia del RIF.
2. Copia del Acta Constitutiva.

Toda postulación que no presente la totalidad de los recaudos exigidos y no cumpla con el formato indicado no será recibida.